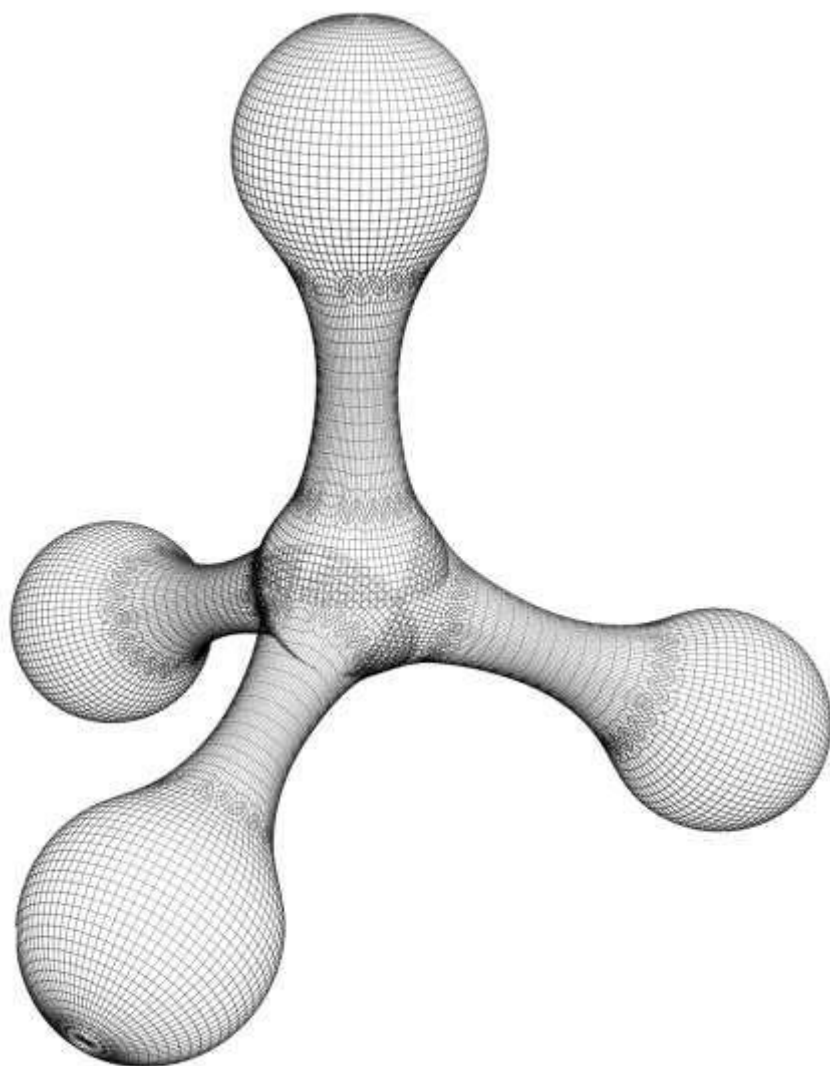


CÓDIGO ÉTICO

Instituto de Biomecánica (IBV)



ÍNDICE

01.....	3
INTRODUCCIÓN.....	3
02.....	6
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	6
03.....	10
NUESTROS COMPROMISOS.....	10
04.....	13
PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.....	13
05.....	18
COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	18
06.....	20
CANAL DE INFORMACIÓN.....	20

01

INTRODUCCIÓN

A black and white photograph of a building's exterior wall. The wall is composed of horizontal panels. The text 'INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA' is mounted on the wall in a bold, sans-serif font, arranged in four lines and slightly angled upwards from left to right. A window is visible on the right side of the frame.

INSTITUTO DE
BIOMECAÁNICA
DE
VALENCIA

MENSAJE DEL DIRECTOR GERENTE

El Código Ético del IBV manifiesta formalmente el conjunto de valores y principios fundamentales que deben inspirar nuestras acciones y guiar nuestra conducta en la Asociación. De esta forma, seguiremos gozando de la confianza la administración, de nuestros proveedores, clientes y de la sociedad en su conjunto.

Consideramos la ética e integridad como principios básicos que deben estar presentes en nuestra forma de actuar, y que necesariamente nos llevarán al cumplimiento de la legislación, las buenas prácticas comerciales y empresariales y el comportamiento ético ante nuestros grupos de interés.

Este Código Ético pretende ser un documento vivo, una guía para conocer los valores con los que debemos representar a IBV en nuestro ejercicio profesional, así como una ayuda en caso de dudas a la hora de actuar ante determinadas situaciones.

En un entorno empresarial donde la confianza y la transparencia son esenciales, queremos que este Código Ético sirva de brújula para desarrollar nuestra actividad de modo responsable, cumpliendo la legislación vigente y teniendo como referencia los valores que se recogen en él. Para la Asociación IBV, nuestra normativa interna no es simplemente un conjunto de normas; es una declaración de nuestra misión, visión y valores fundamentales, además de un compromiso con la excelencia y la ética en todas nuestras relaciones profesionales y comerciales.

A través de este mensaje quiero invitar a todas las personas que forman parte de IBV, así como proveedores, clientes y otras partes interesadas a familiarizarse con este Código Ético y a adoptarlo en sus actividades cotidianas con la Asociación. Estoy convencido de que podemos hacer de IBV una organización que no solo aspire al éxito en el plano profesional y de la innovación, sino que también contribuya positivamente a la sociedad y al bienestar de las generaciones futuras.

Si en la aplicación práctica del contenido de este Código Ético, cualquier miembro de IBV o tercera parte con la que la Asociación mantenga relación profesional o comercial tuviera alguna duda o consulta, puede ponerlo en conocimiento del Comité de Ética y Conducta de la Asociación a través del Canal de Información de IBV, accesible desde nuestra página web.

Esperamos el compromiso de todos y todas con la cultura ética del IBV en las relaciones profesionales y agradecemos vuestro esfuerzo, individual y colectivo, por cumplir con los principios y valores que consideramos esenciales en la estrategia empresarial del IBV.

Javier Sánchez Lacuesta.
Director Gerente del IBV

INTRODUCCIÓN

A través del presente Código Ético se pone de manifiesto el compromiso del Instituto de Biomecánica (en adelante, “**IBV**”, el “**Instituto**” o la “**Organización**”) con la legislación, las buenas prácticas comerciales y empresariales y el comportamiento ético.

Este Código está alineado y manifiesta nuestro compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y sus principios:

1. Protección de los Derechos Humanos fundamentales.
2. No vulneración de los Derechos Humanos.
3. Libertad de afiliación y negociación colectiva.
4. Eliminación del trabajo forzoso y bajo coacción.
5. Erradicación del trabajo infantil.
6. Abolición de la discriminación en el empleo.
7. Enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Iniciativas para el respeto medioambiental.
9. Difusión de tecnologías ecológicas.
10. Lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los valores y pautas de comportamiento recogidos en este Código Ético se dirigen y vinculan a todas las “*Personas Sujetas*”, término que comprende el conjunto de empleados y empleadas del IBV cualquiera que sea su modalidad contractual, posición jerárquica, responsabilidades o lugar en el que desempeñen sus funciones, resultando de aplicación desde el momento de su publicación y comunicación.

Asimismo, el presente Código también será aplicable a los terceros con los que el Instituto se relaciona, como clientes, proveedores, o cualesquiera otros grupos de interés, asociaciones o distintas sociedades con las que mantenga relaciones la Organización, a fin de que conozcan los valores y principios éticos y puedan alinearse con los mismos, en la medida en que las pautas de comportamiento puedan resultarles de aplicación y hacerse efectivas.

CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Todos los miembros de IBV deben aceptar el presente Código Ético. Con la aceptación, los destinatarios quedarán automáticamente vinculados a su cumplimiento, y a las actualizaciones realizadas en el mismo, que les serán debidamente comunicadas.

Todos los miembros de IBV, recibirán este Código Ético una vez se integren en la Organización. La obligación de su cumplimiento será recogida en los contratos de trabajo de los empleados/as, a quienes se entregará una copia del mismo.

02

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



INSTITUTO DE
BIOMECÁNICA
DE VALENCIA

NUESTRA FORMA DE TRABAJAR: QUÉ APORTAMOS A LA SOCIEDAD

“La Biomecánica es la ciencia interdisciplinar que estudia el comportamiento del cuerpo humano y su relación con los entornos y productos con los que interactúa desde una perspectiva mecánica.”

El IBV estudia el comportamiento del cuerpo humano y su relación con los productos, entornos y servicios que utilizan las personas a fin de:

- Prevenir riesgos.
- Fomentar y mantener la salud.
- Recuperar la salud cuando se ha perdido.
- Mejorar la autonomía y participación social de las personas con limitación funcional.
- Mejorar la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar el rendimiento y eficiencia de las actividades que desarrollan las personas.
- Mejorar el confort y satisfacción de las personas en relación con los productos, entornos y servicios que usan.

La estrategia de innovación del IBV sitúa a las personas en el centro de los procesos de innovación, participando activamente en las distintas etapas que los componen para identificar necesidades y oportunidades, concebir soluciones capaces de darles respuesta, diseñarlas en detalle y validarlas, producirlas, asignarlas, mantenerlas y recuperarlas, considerando íntegramente el ciclo de vida de los bienes y servicios sobre los que se innova, con el objetivo de incrementar la ratio entre el valor percibido por sus destinatarios – usuarios y el precio que se ha de pagar por ellos.

El IBV trabaja en 11 ámbitos de actividad principales relacionados con los bienes, servicios y entornos que utilizan las personas:

1. Automoción.
2. Movilidad y Smart cities.
3. Actividad física y Deporte.
4. Hábitat.
5. Indumentaria y Calzado.
6. Niños y puericultura.
7. Personas mayores y dependencia.
8. Rehabilitación y autonomía personal.
9. Bienestar y Salud laboral.
10. Tecnología sanitaria.
11. Turismo y ocio.

NUESTROS PRINCIPIOS BÁSICOS

Consideramos como principios básicos que deben guiar nuestro comportamiento los siguientes:

- 01. AGILIDAD.** Respuesta rápida y enfocada ante las demandas de nuestros clientes y ante los retos de funcionamiento de la organización.
- 02. AUSTERIDAD.** Mejora continua en el uso eficiente y eficaz de los recursos técnicos y humanos que están a nuestro alcance.
- 03. CONFIANZA.** Generación de un clima de entendimiento.
- 04. COMPROMISO.** Garantía en la consecución de los objetivos estipulados y en el cumplimiento de las pautas de comportamiento establecidas.
- 05. COOPERACIÓN.** Colaboración con otras entidades y organizaciones, especialmente con otros agentes del Sistema Valenciano de Innovación, para alcanzar objetivos y fines comunes.
- 06. DIÁLOGO.** Actitud de escucha, respetando en todo momento a los otros interlocutores y las ideas que estos manifiesten, y esfuerzo por alcanzar consensos razonables.
- 07. EXCELENCIA.** Máximo rigor profesional, científico y ético, aportando siempre nuestra máxima competencia y capacidades en la solución de los problemas que se nos presenten.

08. HONESTIDAD. Actitud motivada por nuestra razón de ser y cumplimiento de lo acordado con manifestación, en todo momento, de los conflictos de interés que puedan surgir.

09. RESPONSABILIDAD. Respuesta a las nuevas demandas que se planteen por parte de los clientes, la administración pública y la sociedad en su conjunto.

10. TRANSPARENCIA. Aportación de la información necesaria para una buena toma de decisiones, compartiéndola con las personas e instituciones a las que les afecten con la cautela y discreción necesarias.

VISIÓN

La visión del IBV es ser un referente internacional por su contribución a la mejora de su entorno social y económico a través de la identificación de necesidades y oportunidades de innovación relacionadas con la seguridad, la salud, la accesibilidad, la usabilidad, el rendimiento y el confort, al servicio de las personas.

MISIÓN

Nuestra misión es desarrollar y transferir soluciones basadas en conocimientos científicos y tecnológicos para mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas y, al mismo tiempo, incrementar el valor, diferenciación y eficiencia de las empresas y de los agentes sociales y económicos involucrados.

VALORES

Los valores que guían la forma de actuar del IBV están basados en una clara orientación a resolver los problemas y aprovechar las ventajas y oportunidades de sus clientes a través de servicios y productos de alto valor, el compromiso con los resultados económicos que han de asegurar su viabilidad y sostenibilidad, el interés y responsabilidad social por mejorar las condiciones de vida de las personas, el valor de los planteamientos colectivos frente a los individuales y la integridad de sus trabajadoras y trabajadores.

Los valores diferenciadores sobre los que basamos nuestra actividad día a día son los siguientes:

01. ORIENTACIÓN AL CLIENTE

Nuestro trabajo persigue ayudar a nuestros clientes a lograr el éxito. Queremos proporcionales soluciones de alto valor con rapidez y eficacia.

02. LIDERAZGO ACTIVO

A través de la relación de confianza que mantenemos con los diferentes agentes que actúan en los ámbitos en los que trabajamos, auspiciamos iniciativas innovadoras creando sinergias entre ellos.

03. PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS

Utilizamos estrategias de innovación orientada por las personas, que intervienen como fuentes esenciales de información, cocreadoras y validadoras de los bienes y servicios que desarrollamos.

04. CONTRIBUCIÓN SOCIAL DE NUESTRA ACTIVIDAD

Trabajamos para mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas, fines con los que nos identificamos y de los que nos sentimos orgullosos.

05. IMPLICACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Elaboramos planes, establecemos objetivos individuales y colectivos y tomamos decisiones para su consecución, con la convicción de que el desarrollo del centro como equipo de trabajo solo es posible mediante la participación de sus integrantes desde el compañerismo, la cooperación y la equidad.

03

NUESTROS COMPROMISOS

A black and white photograph of the exterior of a building. The building's facade is composed of horizontal panels. The name of the institution is mounted on the wall in large, dark, three-dimensional block letters. The text is arranged in three lines, following the angle of the building's facade.

INSTITUTO DE
BIOMECAÁNICA
DE VALENCIA

El IBV se compromete a cumplir la legislación, normas y regulaciones de los países y comunidades en los que opera. Además, como firmante del Pacto Mundial, se compromete a respetar los principios de esta iniciativa internacional, los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Tanto en nuestras relaciones internas como con las personas y organizaciones con las que nos relacionamos, asumimos una serie de compromisos éticos que deben inspirar el comportamiento de todos los miembros de IBV.

COMPROMISO CON LOS CLIENTES

- Alcanzar, como prioridad básica y permanente, la satisfacción de las expectativas de nuestros clientes y disponer los recursos necesarios para cumplir con tales requisitos.
- Mantener y reforzar la confianza de nuestros clientes en el IBV, respondiendo a las exigencias, coste y plazos comprometidos, con altos estándares de calidad.
- Favorecer la transparencia y la información veraz en la comercialización de productos y servicios. No se podrán falsear sus características, sus componentes, su eficacia o propiedades, ni facilitar en la venta información errónea, falsa o confusa.
- Proteger la información y confidencialidad, con cumplimiento a la normativa de protección de datos personales.

COMPROMISO CON LOS EMPLEADOS

- Conseguir y mantener la más adecuada cualificación del personal del IBV, para la mayor implicación con la calidad de nuestros productos y servicios.
- Fomentar el trabajo en equipo dentro de un entorno laboral digno y estimulante y promoviendo valores basados en el respeto a las personas con independencia de ser colaboradores, asociados, clientes o empleados.
- No se tolerará la discriminación por ningún motivo, ya sea raza, sexo, religión, origen, edad, orientación, o cualquier otro motivo.
- No se tolerará el acoso en ninguna de sus manifestaciones, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal.
- El IBV promueve un trato igualitario entre toda la plantilla y garantiza que los procesos de selección, contratación y promoción de personal se basen en criterios objetivos, en los que se valoren la capacidad, competencia y mérito.

COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

- Generar y transferir conocimiento socialmente útil a través de productos y servicios de I+D+i con el nivel de calidad deseado y siempre en consonancia con las directrices y requisitos legales y normativos.

COMPROMISO CON PROVEEDORES Y CLIENTES

En las relaciones con nuestros proveedores y clientes, la Organización actúa de acuerdo sus valores éticos, promoviendo y difundiendo entre los mismos los contenidos y principios de este Código. **Estas normas éticas les serán de aplicación a nuestros proveedores, clientes y aquellos terceros con los que mantenemos relaciones comerciales.**

- Se valorará positivamente a las terceras partes que se relacionen con el IBV que manifiesten que se adhieren a nuestros valores éticos y que disponen de pautas de comportamiento acordes con nuestra cultura de cumplimiento.
- En la selección de nuestros proveedores, la Organización se basará en la mejor opción para el IBV, garantizando los principios de objetividad, transparencia, no discriminación, respeto, integridad, concurrencia y diversificación de ofertas.
- El IBV se compromete a respetar las condiciones contractuales pactadas con sus proveedores, clientes y terceras partes, así como a actuar con transparencia y objetividad, a realizar pagos de manera lícita y a cuidar la confidencialidad de la información conocida de las terceras partes con las que se relaciona.
- Se rechaza cualquier práctica corrupta en los procesos de contratación.

COMPROMISOS CON LA ADMINISTRACIÓN

Las relaciones con las administraciones públicas, autoridades y funcionarios debe efectuarse siempre bajo criterios de transparencia, honradez y veracidad en la información. Se respetará la legalidad de los procesos administrativos, así como los principios de publicidad y libre concurrencia de las contrataciones públicas.

El IBV colaborará activamente en todos los requerimientos que efectúen autoridades en sus ámbitos de competencias.

COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA

El IBV se compromete a identificar y poner en práctica cualquier cambio necesario para asegurar y mantener la idoneidad de nuestros procesos y procedimientos de trabajo para cumplir los requisitos del cliente.

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El IBV está comprometida con la preservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. Por ello, respeta las exigencias legales para reducir el impacto medioambiental de sus actividades y fomenta las acciones que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

04

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

A black and white photograph of the exterior of a building. The building's facade is composed of horizontal panels. The text 'INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA' is mounted on the wall in a bold, sans-serif font, arranged in four lines and slanted upwards from left to right. A window is visible on the right side of the frame.

INSTITUTO DE
BIOMECAÁNICA
DE
VALENCIA

Este Código Ético establece las normas esenciales de conducta que se esperan de la plantilla del IBV y de las terceras partes con las que se relaciona. Por ello, antes de contratar a proveedores, clientes y otros miembros de los grupos de interés deberá verificarse que los anteriores tienen una cultura ética en consonancia con los siguientes principios generales:

01. RESPETO A LA LEGALIDAD, A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE IBV

El IBV está comprometido con la aplicación del contenido del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, respetando todos los estándares internacionales para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El cumplimiento de las leyes es una exigencia ineludible, extendiendo su alcance a su equipo de asesores, colaboradores y personas empleadas. Además, no sólo es imprescindible cumplir la ley, sino evitar cualquier posible actuación que, sin ser ilegal, en cualquier país en el que podamos actuar, pueda llegar a contravenir los valores, principios y comportamientos éticos establecidos en este Código.

Fomentamos y garantizamos que la promoción profesional sea en base a criterios de objetividad, meritocracia y competencia. Los mismos principios de igualdad de trato deben seguirse en la selección de nuestros proveedores, eligiendo al proveedor que sea más adecuado para el IBV en base a los principios que se exponen en el presente código.

02. PRÁCTICAS LABORALES

Los proveedores y grupos de interés con los que nos relacionamos deberán garantizar condiciones laborales justas, en concreto:

- No emplearán mano de obra forzada u obligada.
- No tolerarán ni emplearán mano de obra infantil.
- Evitarán la discriminación en el empleo por razón de sexo, raza, religión, afiliación política u orientación sexual.
- Cumplirán en todo momento con las obligaciones derivadas de la normativa aplicable en materia de seguridad y salud laboral.

03. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El IBV está comprometido con garantizar condiciones laborales justas y no discriminatorias, asegurando dispensar el derecho a un trato justo, respetuoso por parte de superiores, colaboradores e iguales. Por ello, **el IBV no tolerará ningún tipo de discriminación, ni acoso por motivos de raza, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, diversidad funcional, edad, ni por ningún otro motivo.**

El IBV respeta el derecho a la intimidad y privacidad de las personas, con protección a los datos personales y con el compromiso de no divulgarlos salvo consentimiento libre de los afectados/as o salvo casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

04. PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO

El IBV está comprometido con la calidad de vida de las personas, así como promueve una adecuada política de promoción de la salud en el trabajo, garantizando en cualquier caso el cumplimiento de la normativa vigente.

Conocemos y cumplimos las normas de protección de salud y seguridad en el trabajo y velamos, en el ámbito de nuestras funciones, por la seguridad propia, la de nuestros compañeros/as, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, la de todas las personas que puedan verse afectadas por el desarrollo de nuestras actividades.

05. CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

El uso indebido de información privilegiada puede acarrear sanciones administrativas, laborales y en su caso penales. Entendemos como información privilegiada, toda información de carácter concreto que pueda referirse incluso indirectamente a contratos, activos o entidades, que no se haya hecho pública y que, de haberse hecho pública, podría influir de manera apreciable sobre una decisión o sobre el valor de una transacción.

Por tanto, nos comprometemos a abstenernos tanto de utilizarla indebidamente como de revelar información privilegiada a terceros, con inclusión de familiares y amistades.

Consideramos que el conocimiento y la información son activos imprescindibles, por lo que deben ser objeto de una especial protección. La información propiedad

del IBV o confiada al Centro tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial. El IBV y las personas afectadas por el presente pondremos los medios de seguridad necesarios para protegerla.

La veracidad de la información es un principio básico de nuestras actuaciones, así será tenido en cuenta en la comunicación interna y externa y, en ningún caso, proporcionaremos, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error o confusión.

06. TRANSPARENCIA EN NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES

El IBV se compromete a actuar en sus relaciones comerciales con transparencia, facilitando información veraz en la comercialización de sus productos. Por ello, prohíbe la publicidad engañosa y las prácticas desleales en el mercado.

El Instituto se compromete a ofrecer a sus clientes los más altos estándares de calidad y seguridad en sus productos y servicios, garantizando que los mismos no impliquen riesgos para la salud y seguridad en su uso, a través de una correcta aplicación del marco reglamentario, incluyendo la supervisión de las materias primas, en su caso, y los procesos de producción.

07. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL PROPIA Y DE TERCEROS

Se protegerán los derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación y el trabajo del IBV. Asimismo, se respetan los derechos de propiedad intelectual de terceros. El IBV manifiesta su compromiso de no hacer uso de marcas ajenas sin el consentimiento del titular.

08. RECHAZO A LAS CONDUCTAS FRAUDULENTAS

El IBV rechaza cualquier tipo de conducta que pueda resultar sospecho de fraude. Por lo expuesto, en sus relaciones con la administración pública en el cumplimiento de sus obligaciones económicas el Instituto actúa conforme a la ley. Asimismo, manifiesta el compromiso de colaboración con las entidades públicas siempre que sea requerida para ello.

Por lo que respecta a las conductas corruptas, el IBV se adhiere al principio de **tolerancia cero** a cualquier práctica que pueda resultar sospechosa de ser calificada de corrupta en el seno de la Organización, o con relación a los terceros con los que mantiene relaciones comerciales.

El IBV es contrario a que se pueda influir de manera impropia sobre la voluntad de terceros ajenos al Instituto con la finalidad de obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas como pagos, sobornos u otras ventajas económicas. Asimismo, tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con las personas a las que alcanza nuestro Código Ético.

Por lo anterior, no se realizarán pagos, regalos ni ofrecerán cualesquiera otros beneficios o ventajas a miembros de las administraciones públicas, así como tampoco a integrantes del sector privado. En materia de regalos e invitaciones, se velará porque no se realicen con el fin de influir en la toma de decisiones profesionales, y siempre se respetarán las normas internas y límites máximos establecidos en materia de aceptación u ofrecimiento de regalos.

09. APORTACIÓN A LA SOCIEDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

La “*Contribución social de nuestra actividad*” es uno de nuestros valores y, por tanto, actuaremos con la finalidad última de mejorar la calidad de vida de las personas, respetando los compromisos asumidos con las empresas y entidades con las que colaboramos.

La preservación del medio ambiente es también una preocupación de IBV, que nos lleva a minimizar el impacto medioambiental de nuestras actividades, del uso de nuestras instalaciones, equipos y medios de trabajo, procurando siempre un uso eficiente de los mismos.

10. IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVAS

Consideramos nuestra imagen y reputación corporativa como un valioso activo que preserva nuestra credibilidad y la confianza de nuestros grupos de interés. Por ello debemos cuidar la imagen y reputación de la entidad en todas nuestras actuaciones profesionales individuales y colectivas.

11. BLANQUEO DE CAPITALS

Respetamos los principios y las reglas que rigen la competencia leal, así como cumplimos con la legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales. Se prohíben aquellos negocios con personas o entidades vinculadas con el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo o financiación ilegal de partidos políticos, no pudiendo mantenerse relaciones de negocios con personas o entidades que no cumplan con la citada normativa o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma.

12. CONFLICTOS DE INTERESES

El IBV garantiza actuar conforme a criterios de objetividad y transparencia, por lo que no tolera los conflictos de intereses. Por ello, debemos evitar situaciones en las que las partes vinculadas a las operaciones estén en conflicto de intereses.

Existe conflicto de intereses cuando la oportunidad de ganancia de un miembro de la Organización podría interferir en su criterio de objetividad, independencia o lealtad hacia el IBV. También cuando dicha ganancia pudiera afectar a personas vinculadas con el trabajador o trabajadora.

Es obligación de todos/as abstenernos de participar en aquellas situaciones proclives a que se desarrolle un conflicto entre nuestros intereses personales y los del IBV, así como todas aquellas en que sin suponer un conflicto directo de interés puedan ser percibidas de esta forma por otras personas.

A estos efectos, queda prohibido la utilización de los recursos de la Organización para obtener un provecho o beneficio personal. Ante una situación que pueda afectar a la imparcialidad de un empleado se deberá:

- **Comunicar** la situación a su responsable o al Comité de Ética y Conducta.
- **Abstenerse** de participar en la toma de decisiones en las que el empleado/a se vea afectado/a por conflicto de intereses.

05

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

A black and white photograph of the exterior of a building. The building's facade is composed of horizontal panels. The name of the institution is mounted on the wall in large, dark, three-dimensional block letters. The text is arranged in three lines, following the angle of the building's facade.

INSTITUTO DE
BIOMECAÁNICA
DE VALENCIA

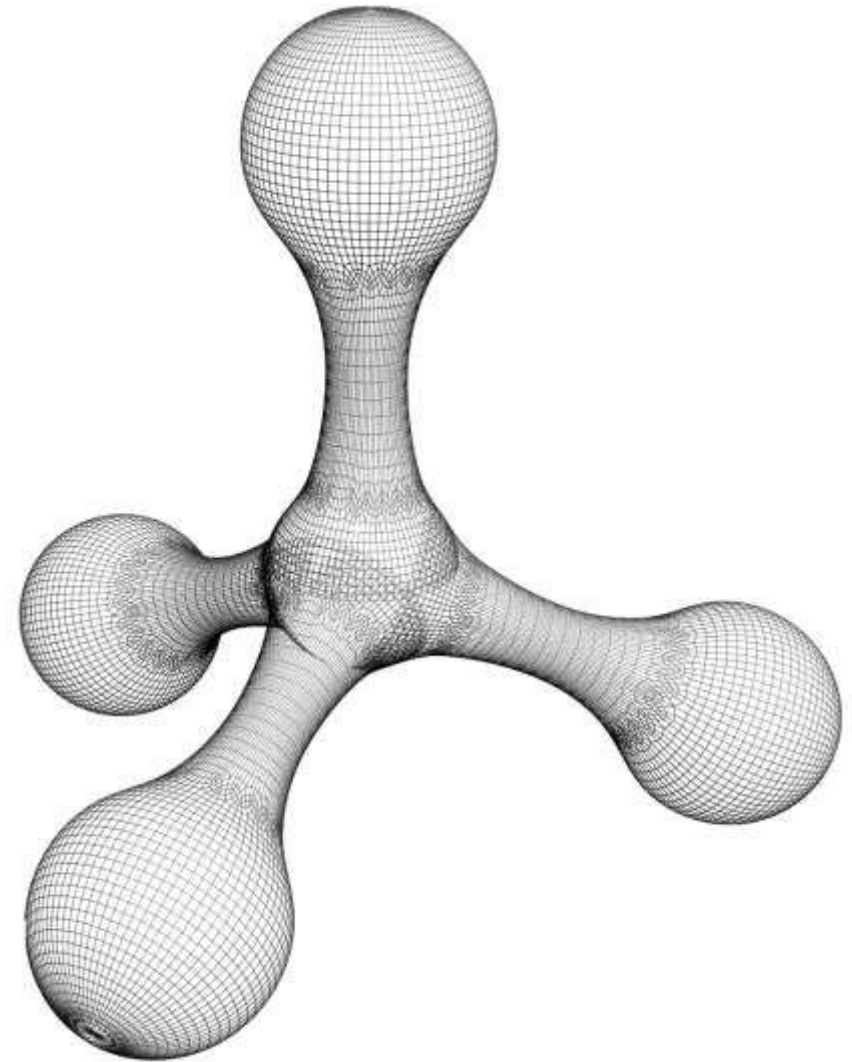
COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

El Comité de Ética y Conducta del IBV supervisa la aplicación, interpretación e integración del presente Código en el desarrollo de la actividad del Instituto.

Este Código Ético, por su naturaleza, no abarca todas las situaciones posibles, sino que establece los criterios para orientar la conducta de las personas sujetas a él en sus relaciones tanto con la Organización como con terceras partes con las que se relaciona, y resuelve las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de nuestra actividad profesional.

En caso de duda sobre la adecuación de una conducta al presente Código Ético se deberá consultar al Comité de Ética y Conducta.

Cualquier persona que detecte un posible incumplimiento del Código Ético debe dirigirse al mismo a través de los canales habilitados a estos efectos y cuyo régimen de funcionamiento estará disponible para todos los empleados.



06

CANAL DE INFORMACIÓN

A black and white photograph of the exterior of a building. The building's facade is composed of horizontal panels. The text 'INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA' is mounted on the wall in a bold, sans-serif font, arranged in four lines and slanted upwards from left to right. A window is visible on the right side of the frame.

INSTITUTO DE
BIOMECAÁNICA
DE VALENCIA

SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

El IBV pone a tu disposición un Canal de Información donde podrás comunicar todas aquellas conductas sospechosas de ser contrarias a la ley o a los principios éticos de la Organización, siempre que fueran llevadas a cabo por miembros de la Organización.

Este Canal de Información podrá ser utilizado por miembros de la Organización y por terceras partes con las que se mantienen relaciones profesionales o comerciales.

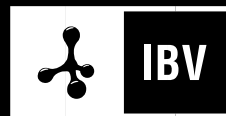
El Sistema es accesible a través de la web corporativa de IBV: <https://canaldeinformacion.ibv.org/>

Todos los empleados y empleadas pueden consultar las garantías y principios que se seguirán tanto en la recepción y gestión de informaciones como en el procedimiento de investigación, a través de la Política del Sistema Interno de Información aprobada en el IBV.

A través del Canal de Información, podrán comunicarse todas aquellas conductas que puedan resultar contrarias a la legislación vigente, así como contrarias a este Código Ético o a la normativa interna de la Organización. En especial, las siguientes conductas:

- Las que puedan resultar contrarias a la normativa de la Organización.
- Las contrarias a la legislación vigente.
- Las que constituyan una infracción administrativa grave o muy grave.
- Las que resulten sospechosas de ilícito penal.
- Las que versen sobre infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Las que constituyan infracciones del derecho de la Unión Europea.

INNOVACIÓN AL CUIDADO DE LAS PERSONAS



INSTITUTO DE
BIOMECÁNICA
DE VALENCIA

www.ibv.org

Centro Tecnológico concertado por:



IVACE+i INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD
E INNOVACION

